



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSORNO; 06 DE MARZO DE 2024

MATERIA : CANCELA, ELIMINA, PATENTE DE ALCOHOLES LIMITADA Y DESCARGA FOLIO

DECRETO : N° 2.275

VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL INCISO 3° DEL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY 19925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 19 DE ENERO DE 2004.

EL CERTIFICADO N° 142 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 EMITIDO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDOS DE CONCEJO N°117 - 118 - 119 TODOS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024.

EL OFICIO N° 345 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y QUE SOLICITA EL ACUERDO DE CONCEJO PARA PROCEDER A CADUCAR PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS, IMPAGAS

EL ORDINARIO N° 13 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL, CON LA PROVIDENCIA DE ALCALDIA INSERTA EN EL; QUE INFORMA MEDIANTE ACTA LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS IMPAGAS, AFECTAS A CADUCIDAD:

1.- SUCESION MARIA NORMA ALTAMIRANO Y OTROS., RUT 53.287.780-6, PATENTE ROL 4-322

PATENTE DE ALCOHOLES CLASE E CANTINAS

2.- ESPINA HUIDOBRO SILVIA DEL CARMEN, RUT PATENTE ROL 4-431

PATENTE DE ALCOHOLES CLASE F ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS

3.- CALISTRO ROSAS OSVALDO ANTONIO, RUT PATENTE ROL 4-1523

PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES

DECRETO MUNICIPAL N°1 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, EN QUE ASUMEN SUBROGANCIAS EN DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR EL AÑO 2024.

LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY 3.063 DED 1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES, ART. 23 AL 34.

DECRETO:

CANCELESE, ELIMINESE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS QUE SE INDICAN:

ROL	GIRO	DOMICILIO COMERCIAL	CONTRIBUYENTE	RUT	SEMESTRE
4-322	CANTINA	BUENOS AIRES N° 750	SUCESION MARIA NORMA ALTAMIRANO Y OTROS	53.287.780-6	1ER. 2024

DESCARGUESE LOS FOLIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

ROL	FOLIO	VALOR	EMISION	VENCIMIENTO	CONCEPTO	PERIODO
4-322	4.178.330	200.332.-	03.01.2024	31.01.2024	PATENTES MUNICIPALES	1ER SEMESTRE 2024

CANCELESE, ELIMINESE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS QUE SE INDICAN:

ROL	GIRO	DOMICILIO COMERCIAL	CONTRIBUYENTE	RUT	SEMESTRE
4-431	ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS		ESPINA HUIDOBRO SILVIA DEL CARMEN		1ER. 2024

DESCARGUESE LOS FOLIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

ROL	FOLIO	VALOR	EMISION	VENCIMIENTO	CONCEPTO	PERIODO
4-431	4.178.358	76.650.-	03.01.2024	31.01.2024	PATENTES MUNICIPALES	1ER SEMESTRE 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CANCELESE, ELIMINESE LAS PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS QUE SE INDICAN:

ROL	GIRO	DOMICILIO COMERCIAL	CONTRIBUYENTE	RUT	SEMESTRE
4- 1523	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES		CALISTRO ROSAS OSVALDO ANTONIO		1ER. 2024

DESCARGUESE LOS FOLIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

ROL	FOLIO	VALOR	EMISION	VENCIMIENTO	CONCEPTO	PERIODO
4-1523	4.178.546	113.131.-	03.01.2024	31.01.2024	PATENTES MUNICIPALES	1ER SEMESTRE 2024

LO ANTERIOR SE DECRETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LA LEY 19925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ARTÍCULO 7° INCISO 3°.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YJUR/RAC/IDGR/shd

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TRANSPARENCIA
- RENTAS Y PATENTES

Doc: 1733104



Le hacemos presente que en el archivo adjunto se han eliminado los Rut, domicilios, firmas, etc., de las personas naturales aludidas, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.